



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, se sirva dar explicaciones sobre la Contratación Directa por un servicio de consultoría autorizada el 7 de julio del corriente año por el Secretario de Medios, Francisco Meritello, por el monto de \$5.837.040 a la empresa QSN S.A y publicada en la página oficial Comprar.gob.ar (Proceso N° 457-0008-CDI20), cuyo domicilio legal correspondería al domicilio familiar del Ministro de Educación de la Nación, Nicolás Trotta.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Wolff Waldo

Mestre Diego

Rezinovsky Dina

Cornejo Virginia

Stefani Héctor

Medina Martin

Morales Gorleri Victoria



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Torello Pablo

De Lamadrid Alvaro

Terada Alicia

Ruarte Adriana

Joury Mercedes

Maquieyra Martin

Campagnoli Marcela



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 4.924.383 y el número de muertes a 320.816, afectando a 110 países, incluido Argentina, con un fuerte impacto en sus sistemas de salud.

En este sentido, el 12 de marzo se publica en Boletín Oficial el Decreto N°260/2020, modificado por su similar el N°287/20 el 17 de marzo, a través del cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por el Art. 1° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, con el objeto de de abarcar las medidas adoptadas y a adoptar con relación al Coronavirus COVID-19.

Específicamente respecto al tema de las adquisiciones por parte del Ejecutivo Nacional en el marco de la Emergencia, estos dos decretos establecen que durante el plazo que dure la emergencia, las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidos en el Artículo 8° incisos a) y b) de la Ley N° 24.156, estarán facultados para efectuar la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional o a sus regímenes de contratación específicos. Sin embargo, con la misma fuerza señala que en todos los casos deberá procederse a su publicación posterior en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones y en el Boletín Oficial.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Asimismo, facultan al Jefe de Gabinete de Ministros a establecer los principios y pautas que regirán el procedimiento de contrataciones de bienes y servicios en el contexto de la emergencia decretada, los cuales fueron establecidos por la Decisión Administrativa N°409/2020, que habilita a todas las áreas comprometidas en dar respuestas integrales a utilizar herramientas que otorguen celeridad y eficacia en la atención de las necesidades que se presenten con relación al Coronavirus COVID-19, reglamentada por la Disposición ONC N° 48/2020 donde se establecen los procedimientos de adquisición de bienes y servicios en la emergencia.

Sin dudas, este tipo de medidas son necesarias en situaciones excepcionales donde la prioridad absoluta es prevenir la propagación del virus, acelerando la toma de decisiones y la asignación de los recursos.

Sin embargo, llama poderosamente la atención una contratación directa por un servicio de consultoría adjudicada el 7 de julio por el Secretario de Medios Meritello por un monto de \$5.837.040 a la empresa QSN S.A. (30-70910639-9), cuyo domicilio corresponde con el domicilio familiar del Ministerio de Educación de la Nación, Nicolás Trotta. Dicha adquisición fue publicada en el portal Compr.Ar

En este sentido, con el objeto de responder a esta epidemia en un marco de absoluta transparencia, es que solicitamos que de manera urgente que el Secretario de Medios y el Ministro de Educación de la Nación brinden información detallada acerca de esta contratación, cuyos detalles se encuentran publicados en el Portal Compr.Ar (<https://comprar.gob.ar/PLIEGO/VistaPreviaPliegoCiudadano.aspx?qs=BQoBkoMoEhxcTCXkogwvfek1NGvek1uRZGVtUqCdSm%7CxJGOSxEI3hUm2jzquZCaAJs4R6H2D52gzQ%7CGJQDGoN60esDOrZxOj7HojTj8fNLzC9Kfov6FYnA==>)

Por lo aquí expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FIRMANTES: Berisso Hernán

Wolff Waldo

Mestre Diego

Rezinovsky Dina

Cornejo Virginia

Stefani Héctor

Medina Martin

Morales Gorleri Victoria

Torello Pablo

De Lamadrid Alvaro

Terada Alicia

Ruarte Adriana

Joury Mercedes

Maquieyra Martin

Campagnoli Marcela